

SELLO QVARTO, DIEZ MARAÑEJO
VEDIS ANODE MIL Y SEISCIENTOS
TOS Y SETENTA Y CINCO.

uamenes que combenga; como mayor y menor sexo prefato en el goyo
que prestogado en la dha. de Cartago. a veyntey uno de mayo
del presente año. ante Antonio de Dorres. en suano del numero
mayor del ayuntamiento de la dha. de Cartago. como sigue
Sepase como en el congreso de la dha. de Cartago. estando juntos en una sala
y muy lea la ciudad de Cartago. estando juntos en una sala
como lo auemos de ver, y asimismo para el tractar. y conferir. lo con
to cantos. de fecho. de la dha. de Cartago. y en su utilidad. de la
Republica y a su favor. los señores. Don Pedro Juan de Ratts. Residor. p
petuo. de la ciudad. A la dha. de Cartago. = Don Juan de Ratts. de
Ratts. = Don Alonso de Ratts. = Don Andres Joseph. Gonzalez de
uera = Don Domingo Antonio de Ratts. = Don Juan. Martinez. for
Pedro de Dorres = y Don Pedro Garcia Larro de caceres. Res
dore. Perpetuo. de la dha. de Cartago. Por nos en nombre. de los dha.
Caualleros Residores que al presente son y de ante fueren. Porquien
pre. tamor. y cabrion de ratts. que estaran para arang. lo aq
contenido. Por su propia obligacion que ha de ser de los propios y con
ta de la dha. de Cartago. = O amos de los dha. Por y cumplido bastante
Comode de 2. Conquiere a lo Don Juan Andres. Paros. en su
Res. perpetuo. de la dha. de Cartago. y alga. al mayor de Santa. ofi
alpre. de la dha. de Cartago. para que en nombre de la dha. de
parerca. ante lo Don Juan de Ratts. y Velasco. Cauallero de
ordende la Catrua. de perintendont. general de las Rentas
y servicios de millones de este Reyno. = pue da concluir. y a su favor
de la dha. de Cartago. tome por encauzam. o arrendam. los dha. de mil millones
de la dha. de Cartago. intermino. y su dha. de. y el precio. o precio de mil
tiempo que a su dha. de. y sobre dha. de. pue da obligar. y oblig
al dha. de Cartago. sus propios y Rentas. a que pagara a dha. de. o
en su dha. de nombre. y biere. y a su favor. Las dha. de Cartago.

